1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

El secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de Vegachí – Antioquia con fundamento en los artículos 2 y 3 del decreto municipal 023 del 12 de marzo de 2021, el cual le otorga la competencia para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREATIVO Y DEPORTIVO, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LOS CARNAVALES DE LA DULZURA 'CARNAVAL CON SABOR A MIEL' DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA.**

2. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)*1* la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

> *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación*

1 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

"La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. […].

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Vegachí, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Vegachí, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

Comercial

El personal de apoyo del Municipio de Vegachí, Antioquia, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes contratos:

Entre ellas se destaca los siguientes contratos:

Detalle del Proceso Número: PSAG-75-2025

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9015] Servicios de entretenimiento
Clase	[901518] Carnavales y ferias
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO DENOMINADO 'HOMENAJE AL CAMPESINO Y SU LABRANZA 2025', TENDIENTE A FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES, IDENTITARIOS Y DE
Cuantía a Contratar	$ 892,320,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$771,457,014
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$120,862,986

Detalle del Proceso Número: PS-222-2023

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELMIRA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9011] Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
Clase	[901116] Facilidades para encuentros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización del encuentro lúdico – recreativo, cultural e integración social, en el marco del programa Centro Día del adulto mayor municipio de Belmira 2023.
Cuantía a Contratar	$ 196,954,520
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$196,954,546

DE-CPS-223-2025 MUNICIPIO DE BURITICÁ

alcaldia municipio buritica

Precio estimado total:	968.720.000 COP
Número del proceso	DE-CPS-223-2025
Título:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CULTURALES, TRADICIONALES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS XXXIV FIESTAS DE RAZAS, MITOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CULTURALES, TRADICIONALES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS XXXIV FIESTAS DE RAZAS, MITOS Y LEYENDAS, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA 2025.
Tipo de proceso	Contratación directa

ito

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	15 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	1 día de tiempo transcurrido *(20/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 7 6 15 Buriticá Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lista adicional de códigos UNSPSC	93141703 - Servicios relacionados con el arte
Lotes?	○ Sí ◉ No

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13268260

Detalle del Proceso Número: 10-09-28-163-2019

VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY", PARA SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION, DIFUSION Y REGISTRO DE
Cuantía a Contratar	$ 14,400,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9351533

Número del Contrato	136-2022
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

	A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ASISTENCIA DE DEPORTISTAS VEGACHIENSES A LA FASE ZONAL SUBREGIONAL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DE LOS JUEGOS ESCOLARES PROGRAMADOS POR INDEPORTES-ANTIOQUIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$24,753,032.00 Peso Colombiano

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-22-3087

Detalle del Proceso Número: 01-2017

TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLANDES

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratos y convenios con más de dos partes
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931417] Cultura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS CON EL PROPOSITO DE ADELANTAR LA PROMOCION CULTURAL, FOLCLORICA Y ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE FLANDES OBJETO TOLIMA DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS
Cuantía a Contratar	$ 400,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Financiera	Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por esta entidad pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, los riesgos que ha de asumir el (la) contratista para garantizar el cumplimiento del contrato, esta entidad pública estima un presupuesto por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESETANTA Y TRES PESOS M.L. ($195.695.263,67)** conforme al estudio del mercado realizado por el Municipio de Vegachí.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser

	necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, debe contar con la capacidad jurídica suficiente para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe acreditar que dentro de su objeto social y/o actividad comercial está facultada para ejecutar actividades de logística y/o organización y/o gestión y/o promoción de eventos y/o ferias y/o carnavales y/o festivales y/o encuentros deportivos y/o encuentros culturales. Tratándose de persona natural la misma debe tener la capacidad de contratar y tener la calidad de comerciante demostrada mediante el certificado de matrícula mercantil **A. Experiencia requerida** El interesado en participar del presente procedimiento contractual debe acreditar cómo mínima la realización de un (1) contratos con entidades públicas o privadas de haber ejecutado las actividades de prestación de servicios logísticos y/o organización y/o gestión y/o promoción de eventos y/o ferias y/o carnavales y/o festivales y/o encuentros deportivos y/o encuentros culturales. **Requisitos legales** 1. Hoja de vida persona natural o jurídica 2. Copia cédula persona natural o representante legal 3. Libreta militar persona natural o representante legal (cuando aplique) 4. Certificado de existencia y representación legal (Cuando aplique) 5. Copia Registro Único Tributario 6. Certificado de antecedentes disciplinario (persona natural o representante legal y de a persona jurídica. 7. Certificado de antecedentes fiscales (persona natural o representante legal y de a persona jurídica.

	8. Antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal. 9. Medidas correctivas de la persona natural o representante legal. 10. Certificado de delitos sexuales de la persona natural o representante legal. 11. Certificado REDAM de la persona natural o representante legal. 12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 13. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales 14. Certificado de cuenta bancaria 15. Certificado de Paz y Salvo Municipal con fecha de expedición no superior a un mes. 16. Certificados de experiencia
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El 30 de mayo de 2024, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo Municipal 006 de 2024, el Plan de Desarrollo 2024- 2027 "Línea estratégica 4: La Educación, La salud, El deporte y la cultura, motor del desarrollo Integral de Vegachi, en el sector estratégico 4.43. Deporte y Recreación, programa estratégico 4.43.01 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte que, a partir de la implementación de las actividades para el cumplimiento de las metas proyectadas, obliga a la realización de acciones alternas, actividades, eventos, reuniones y/o talleres que requieren de logística como materiales, alimentación, transporte y almacenamiento para poderlas llevarlas a cabo.

Teniendo en cuenta lo que reza en la constitución política, la ley 2166 de 2021, la ley 2023 de 2020 y la ley 181 de 1995, en lo que tiene que ver con; La Constitución Política

de Colombia, en su Artículo 52, establece que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

Que el artículo N° 44 de la Constitución Política de Colombia, establece que son derechos fundamentales de los niños: "(…) la vida, la integridad física, la salud. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajo riesgosos".

El municipio de **Vegachí**, a través de la Secretaría de participación ciudadana y desarrollo social, requiere realizar la **planeación, organización y ejecución de actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas** en el marco de las tradicionales **Fiestas de los Carnavales de la Dulzura "Carnaval con Sabor a Miel"**, con el fin de enaltecer las expresiones culturales del territorio, promover la participación ciudadana y fortalecer la identidad colectiva de los vegachienses.

La realización de este gran evento reviste una **alta importancia para la comunidad**, ya que representa un espacio de **celebración, integración y orgullo local**, donde confluyen el arte, la cultura y el deporte como herramientas de desarrollo social. A través de presentaciones de **danza, teatro, música instrumental, comparsas y muestras folclóricas**, se busca **rescatar las tradiciones autóctonas** y estimular el talento de los artistas locales y regionales, generando escenarios para el intercambio cultural con municipios invitados.

Del mismo modo, los **eventos deportivos y recreativos** complementan esta celebración, promoviendo hábitos de vida saludables, la sana competencia y la unión familiar, convirtiéndose en un componente esencial para la convivencia y el bienestar comunitario.

La ejecución de estos eventos también tiene un impacto positivo en la **dinamización de la economía local y el impulso del turismo**, ya que durante las festividades el municipio recibe visitantes de diferentes lugares, lo cual genera oportunidades para el comercio, los emprendedores y el sector de servicios. Este ambiente festivo contribuye a proyectar a Vegachí como un municipio culturalmente activo, acogedor y lleno de tradición, donde la comunidad y los visitantes pueden **"amañarse"**, disfrutar de una experiencia enriquecedora y sentirse parte de una celebración que refleja la alegría y la hospitalidad de su gente.

Por tanto, se hace necesaria la **contratación de un operador logístico especializado**, que preste los servicios de apoyo a la gestión para la planeación, organización y ejecución de las actividades, garantizando la adecuada coordinación técnica, el acondicionamiento de escenarios, la dotación logística, el servicio de alimentación y

suministro de elementos y bienes necesarios paras las diferentes presentaciones y la atención integral de los participantes y artistas, asegurando el éxito y la calidad del evento.

La **celebración de los Carnavales de la Dulzura "Carnaval con Sabor a Miel"** constituye una estrategia clave del **Plan de Desarrollo Municipal**, al fomentar el sentido de pertenencia, fortalecer los procesos culturales y deportivos, y consolidar al municipio de Vegachí como un referente regional en materia cultural, turística y artística.

4. El objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREATIVO Y DEPORTIVO, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LOS CARNAVALES DE LA DULZURA CARNAVAL CON SABOR A MIEL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA."

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931417	Cultura	93141703	Servicios de Promoción Cultural
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016	Servicios de banquetes y catering	90101603	Servicios de cátering
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos
90	Servicios de Viajes, Alimentación,	9014	Deportes comerciales	901416	Promoción y patrocinio	90141603	Servicios de

	Alojamiento y Entretenimiento				de eventos deportivos		promoción de eventos deportivos
91	Servicios Personales y Domésticos	9111	Asistencia doméstica y personal	911117	Servicios de compra y trueque de consumo	91111703	Servicios de compra de vestuario

4.1. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de **doce (12) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

4.2. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad
10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor
11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí –Antioquia.
14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
16. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

 a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.

 b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral

 c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.

 d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

4.3. Específicas.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Mantener informado al supervisor del contrato, sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Responder por la calidad y cumplimiento de la actividad designada.

3. Coordinación con la Administración Municipal y demás entidades involucradas en la ejecución del evento
4. Adecuación y ambientación de escenarios culturales y deportivos.
5. Cumplir con las obligaciones de carácter general y específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
6. El OPERADOR LOGÍSTICO se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
7. Es obligación del OPERADOR LOGÍSTICO disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus funciones, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte a la entidad contratante.
8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
9. Prestar el apoyo logístico, de acuerdo con la solicitud y aprobación que realice el supervisor del contrato.
10. Garantizar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
12. Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones de la entidad contratante a través del supervisor del contrato.
13. Se pagarán los servicios realmente prestados y soportados, de acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la entidad contratante.
14. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
15. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la entidad contratante.
16. Asumir el pago de los servicios prestados, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal (si a ello hubiera lugar) que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
17. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que estén destinadas a su cumplimiento.
18. De manera particular, el OPERADOR LOGÍSTICO deberá ejecutar las actividades de resultado que se describen en las siguientes fichas.

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DEL II REINADO "DULZURA ENTRE MONTAÑAS" EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Día 1 - Desfile e imposición de bandas			
Presentación fantasía reinas actuales	und	2	$8.690.400,00
Presentaciones candidatas - Traje Típico	und	6	
Bandas	und	10	
Tacones de Reinado	und	8	
Traje entrega de bandas	und	6	
Tacones entrega de bandas	und	6	
Vestuario reinas en entrega de bandas	und	2	
Maquillaje y peinado	und	8	
Apoyo logístico	global	1	
Día 2 - Desfile traje baño, traje fantasía, openning gala y traje de gala			
Traje de reinas	und	2	$21.757.280,00
Traje de baño	und	6	
Traje de gala y fantasía	und	6	
Maquillaje y peinado	und	8	
Coronas - Reinas, virreina y preincesa	global	1	
Traje openning gala	und	6	
Premio reina	und	1	
Premio virreina	und	1	
Premio Princesa	und	1	
Decoración	global	1	
Actividades previas al certamen			
Apoyo en preparación para el certamen	und	6	$7.276.000,00
Elaboración y seguimiento de reglamento	global	1	
Uniformidad logística	und	10	
Equipo logístico	global	1	
Otras actividades complementarias de minoria	global	1	
VALOR TOTAL			**$37.723.680,00**

FESTIVAL IV FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE TEATRO "MELAR DE ESCENAS"				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Alimentación delegaciones invitadas(El Peñol, Medellín, Sonsón, Grupo Bogotá) desayuno, almuerzo y cena para 385 personas	Global	5	$ 2.473.240,00	$ 12.366.200,00
Sonido para las capacitaciones y talleres de los diferentes municipios	Dia	5	$ 204.000,00	$ 1.020.000,00
Refrigerios para los grupos asistentes a los talleres de teatro por dos días	und	240	$ 5.840,00	$ 1.401.600,00
Hidratación, Paca de agua en botella de 300 ml	und	2	$ 17.520,00	$ 35.040,00
Hidratación, Paca de agua en bolsa de 300 ml	und	4	$ 5.840,00	$ 23.360,00
Placas de reconocimiento de participación en los talleres, obras de teatro y municipios invitados a los encuentros de danza y el desfile de carnavales	und	32	$ 116.800,00	$ 3.737.600,00
Manipuladora de Alimentos	Dia	5	$ 175.200,00	$ 876.000,00
Aseadora	Dia	2	$ 204.400,00	$ 408.800,00
Pipeta de Gas de 40 Libras	und	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
Adecuación Hospedaje para los Grupos	und	2	$ 146.000,00	$ 292.000,00
TOTAL				**$ 20.360.600,00**

DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Presentador de los diferentes eventos y actividades a desarrollarse	Dia	5	$ 730.000,00	$ 3.650.000,00
presentación grupo cristiano, integración	Und	1	$ 7.300.000,00	$ 7.300.000,00

iglesias Cristianas				
Refrigerios para los asistentes a la actividad cristiana	Und	400	$ 7.300,00	$ 2.920.000,00
Alimentación en sitio para delegaciones invitadas en el desfile de carnavales e integración de grupos culturales (Municipio Amaga, Anorí, salto, Cisneros, Maceo, Amalfi, Zaragoza, Segovia, Remedios entre otros alimentación para 500 personas	Global	3 Días	$ 5.353.333,38	$ 16.060.000,15
Refrigerios para los grupos municipales participantes en las actividades cultural	Und	350	$ 10.500,00	$ 3.675.000,00
Manillas de control de ingreso colores (rojas, doradas)	Und	1500	$ 700,00	$ 1.050.000,00
Total				**$ 34.655.000,15**

CELEBRACIÓN HALLOWEEN

Articulo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Celebración de halloween un grito de alegria (recreación Dirigida por payasos, Hora loca, bombas gusano, espuma, hidratación (Agua)	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
Paquete de dulces	Und	1400	$ 4.500,00	$ 6.300.000,00
Vacito de helado	Und	1400	$ 2.200,00	$ 3.080.000,00
Presentación artistica en el marco del dia de halloween de DJ Hakza, DJ Femenina Andrea Arias Dj Juan Pachanga, artista principal Cheka	und	Global	$ 45.760.000,00	$ 45.760.000,00
Total				**$ 59.140.000,00**

ACTIVIDADES RECREATIVAS				
DESCRIPCION	**INSUMO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
carrera de acletismo masculino y Femenino 10K	Refrigerios (fruta, dulce, bebida energizante)	100	$ 15.000,00	$7.516.800,00
	Pacas de Agua x 20, bolsa de 300 ml	20	$ 5.840,00	
	Apoyo logistico humano en direccionamiento, acompañamiento y adecuación de la via	20	$ 120.000,00	
	Medallas personalizadas	100	$ 35.000,00	
Rumba Aerobica	Hidratación, Paca de agua en bolsa de 300 ml	6	$ 5.840,00	$35.040,00
	Ancheta al primer, sugundo y tercer puesto	3	$ 136.000,00	$408.000,00
Arco inflable de meta	Arcos inflable para la salida y llegada de los atletas	1	$2.200.000,00	$2.200.000,00
TOTAL				**$10.159.840,00**

Articulo	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
integración comunitaria (Sancocho comunitario)	Und	Global	$ 4.000.000,00	**$4.000.000,00**
Articulo	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Cabinas Portatiles (baños portatiles, con succión de residuos almacenados)	Baños portatiles	4	$ 3.000.000,00	**$12.000.000,00**

Articulo	Detalle	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Trajes para Banda Musica Marcial	Chaquetas, pantalones, vestidos de bailarina, en tela de lino, cintillas doradas, piedreria, tela licra roja flequillo rojo	48	$ 198.674,24	$ 9.536.363,52
Banderines Sublimados	Banderines	8	$ 34.000,00	$ 272.000,00
Total				**$ 9.808.363,52**

Vestuario de Tango				
Articulo	**Detalle**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Velvetin	Color negro 1.50 cm de ancho licrado	8 metros	$ 23.120,00	$ 184.960,00
Lentejuela tornasol	Color rojo 1.40 cm de ancho	10 metros	$ 92.480,00	$ 924.800,00
Pega	E6000 para pegar pedrería	10 unidades	$ 12.000,00	$ 120.000,00
Lentejuela cocida negra	Color negro 1.50cm de ancho	16 metros	$ 29.920,00	$ 478.720,00
Confección	Smoking	7 unidades	$ 6.800,00	$ 47.600,00
vascany	Color negro	15 metros	$ 6.800,00	$ 102.000,00
Confección	Corbatines	7 unidades	$ 6.800,00	$ 47.600,00
Confección	Bodi doble fax	10 unidades	$ 95.200,00	$ 952.000,00
Total				**$ 2.857.680,00**

Vestuario Son de Negros				
Articulo	**Detalle**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Gabardinita	Color Morado 1.50cm de ancho	20 metros	$ 6.800,00	$ 136.000,00
Gabardinita	Naranjado neón 1.50cm de ancho	30 metros	$ 6.800,00	$ 204.000,00

Gabardinita	Fucsia neón 1.50cm de ancho	29 metros	$ 6.800,00	$ 197.200,00
Gabardinita	Verde neón 1.50cm de ancho	35 metros	$ 6.800,00	$ 238.000,00
Carretas de encaje	Encaje de 5cm color negro	4 carretas de 200 metros	$ 122.400,00	$ 489.600,00
Confección	Falda	6 unidades	$ 149.600,00	$ 897.600,00
Confección	Crop top	6 unidades	$ 40.800,00	$ 244.800,00
Lino Flex	Color blanco óptico 1.50cm de ancho	12 metros	$ 10.200,00	$ 122.400,00
Total				**$ 2.529.600,00**

Materiales e insumos				
Articulo	**Detalle**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Piedra ss30	6mm boreal	1 paquetes x5754 und	$ 300.000,00	$ 300.000,00
Fleco de lentejuela	Color blanco boreal de 20cm	10 metros	$ 98.000,00	$ 980.000,00
Piedra espejo	30*40 plateado rombo	1 paquete x250 und	$ 115.000,00	$ 115.000,00
Lentejuela individual rombo	Color boreal 2.5*3.3cm	1 paquete por 430 gramos	$ 150.000,00	$ 150.000,00
Apliques Plateados	Bordados en pedrería boreal	10 und	$ 25.000,00	$ 250.000,00
Tocados sintéticos	Accesorio en cabello sintético decorado en cristal	10 und	$ 15.000,00	$ 150.000,00
Pedrería de vidrio	Forma de gota boreal 17*28mm	30 und	$ 1.900,00	$ 57.000,00
Presupuesto para maquillaje		1	$ 200.000,00	$ 200.000,00

Piedra cristal	Forma de ojo de caballo grande boreal 15*32mm	30 und	$ 1.900,00	$ 57.000,00
Piedra cristal	Forma de cuadro boreal 22*22mm	30 und	$ 2.200,00	$ 66.000,00
Cinta malla	REF-CC-6cm x25mtros	3 paquetes	$ 18.500,00	$ 55.500,00
Cinta malla	REF-CC-5 cm x25mtros	5 paquetes	$ 16.000,00	$ 80.000,00
TOTAL				**$ 2.460.500,00**

5. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica.

Ley 80 de 1993

Conforme lo establece el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales **para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad**.

Ley 1150 de 2007

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley **80** de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispone:

Contratación directa. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o*

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría ***que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal****, así como los relacionados con actividades operativas,* ***logísticas****, o asistenciales.*

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

Como quiera que la Entidad no cuenta con personal suficiente ni con la infraestructura y la logística necesarias para desarrollar las actividades contempladas en el objeto

contractual, se requiere una persona con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en los estudios previos resultando preciso la prestación de unos servicios como los descritos, razón por la cual la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública.

Es importante señalar que el Municipio de Vegachi, Antioquia, no cuenta con el equipo humano necesario para cumplir las funciones públicas que le corresponde desarrollar a diario y a la vez atender la multiplicidad de actividades públicas de carácter material, operativa y logística para ejecutar las actividades concernientes con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREATIVO Y DEPORTIVO, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LOS CARNAVALES DE LA DULZURA 'CARNAVAL CON SABOR A MIEL' DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA.".** Situación que conlleva a contar con el apoyo de una persona que tenga las calidades suficientes de idoneidad y experiencia, conforme el objeto definido para el contrato a celebrar, que como bien se señaló, tiene inmersas actividades logísticas, operativas y asistenciales, razón por la cual para su desarrollo la Entidad procederá a verificar la idoneidad y experiencia del CONTRATISTA.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESETANTA Y TRES PESOS M.L. ($195.695.263,67)** valor que fue determinado teniendo en cuenta el valor de otros contratos de operación logística suscritos con anterioridad por parte de la entidad contratante y otras entidades de la región, además del costo establecido de manera razonable según precios del mercado local para cada uno de los ítems de la ficha técnica

7. Forma de pago.

El Municipio de Vegachí-Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato mediante **actas de avance** cuyo valor será determinado por las actividades ejecutadas y los valores descritos para cada una de ellas en la ficha técnica**.** Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato. (ii) terminación anticipada del contrato. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la

totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado tales obligaciones.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

8. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

La perspectiva técnica del análisis del sector determinó las condiciones de capacidad jurídica e idoneidad que debe reunir el (la) contratista para la celebración y ejecución del negocio jurídico que sustenta estos estudios previos.

Elementos necesarios para dar cabal cumplimiento a la necesidad que pretende ser satisfecha por esta entidad pública.

9. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	¿Cómo puede pasar y cuál puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo implementar el tratamiento	¿Cuándo se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión

												Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**			**¿Cómo se realiza el monitoreo?** **Periodicidad ¿Cuándo?**	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del		Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor una semana después de conocido	A través de supervisiones Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios	sanciones para el municipio de Vegachí, Antioquia.	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor una semana después de conocido	A través de supervisiones Mensual

10. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

11. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

12. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL – PDT 2024 - 2027	
ACUERDO MUNICIPAL 006 DEL 30 DE MAYO DE 2024	
LÍNEA ESTRATEGICA	Línea 4. La Educación, La salud, El deporte y la cultura, motor del desarrollo Integral de Vegachí
SECTOR ESTRATEGICO	4.33. Cultura 4.43. Deporte y Recreación 4.43.01 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Democratización del acceso al deporte, la recreación y la actividad física: Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
PROGRAMA ESTRATEGICO	Programa 4.33.01 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
META RESULTADO	Creación, Artes y Contenidos Culturales: cobertura oferta de procesos de creación artística y cultural
META PRODUCTO	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.

13. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00719 del 22 de octubre del 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$195.695.263,67

14. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la dependencia que cumple funciones de administración de personal la cual acredita que no cuenta con el perfil profesional para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.

B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 13 de este estudio previo.

El presente estudio previo es elaborado en el Municipio de Vegachí, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2025



DIEGO ARMANDO MACÍAS URIBE
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Municipio de Vegachí – Antioquia

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diego Armando Macías Uribe- secretario de participación ciudadana y desarrollo social		22/10/2025
Revisó:	Henry David Díaz-Abogado de contratación		22/10/2025
Aprobó	Diego Armando Macías Uribe- secretario de particiacion ciudadana y desarrollo social		22/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			